



## RESOLUCIÓN N° 710/17

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA REINALDA GARAY CABRERA, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A USUFRUCTUAR PERMISO, CON GOCE DE SUELDO POR MATERNIDAD.**

Asunción, 04 de setiembre de 2017.-

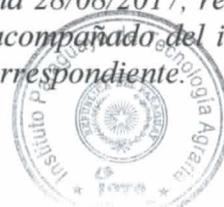
**VISTO:** El Memorándum AF N° 30/2017, de fecha 17 de agosto de 2017, por el cual la Señora Reinalda Garay Cabrera, con cédula de identidad número 2.385.523, Jefa de Auditoría Financiera, dependiente de la Auditoría Interna Institucional del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), solicita licencia por maternidad, desde el 16 de agosto del año en curso, adjuntando a tal efecto la constancia médica correspondiente; y,

**CONSIDERANDO:** Las disposiciones contenidas en la Ley N° 5508/2015, de fecha 28 de octubre de 2015, de “**Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna**”.

**Que,** Las disposiciones establecidas en la Ley arriba citada, son aplicables a las personas que trabajan, ejerciendo cualquier modalidad laboral prevista en la Ley N° 213/93, “**QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL TRABAJO**” o, que ejerzan funciones previstas en la Ley N° 1626/00 “**DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**”, que directa o indirectamente estén relacionadas con la lactancia materna y la alimentación de lactantes, niños pequeños y madres en período de gestación y lactancia.

**Que,** el Artículo 11°, **Permiso de Maternidad**, de la Ley arriba citada establece: “Toda trabajadora tendrá derecho a acceder en forma plena al Permiso de Maternidad, sea cual fuere el tipo de prestación o contrato por el cual presta un servicio, por un período de 18 (dieciocho) semanas ininterrumpidas, toda vez que presente un certificado médico expedido o visado por el Instituto de Previsión Social o el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de cualquiera de sus oficinas situadas en el territorio de la República, en el que indique su gravidez y su posible fecha de parto. En interés superior del niño la trabajadora podrá tomar el permiso 2 (dos) semanas antes del parto”.

**Que,** la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 244/17, de fecha 28/08/2017, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, acompañado del informe laboral de la funcionaria, solicitando dictamen correspondiente.



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.  
Presidente



**RESOLUCIÓN N° 710 /17**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA REINALDA GARAY CABRERA, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A USUFRUCTUAR PERMISO, CON GOCE DE SUELDO POR MATERNIDAD.**

*Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Providencia N° 242/17, de fecha 31/08/17, remite el expediente, acompañado del Dictamen DAJ. N° 156/2017, de la misma fecha, que entre otros, expresa: "...Por lo expuesto y según lo establecido en la Ley N° 5.508/15 "DE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA", en su Art. 11 y Art. 20, esta Jefatura de Asuntos Administrativos considera que corresponde conceder el permiso de maternidad, por un periodo de 18 (dieciocho) semanas a partir del 16/08/2017, a la Sra. Reinalda Garay Cabrera, con C.I. N° 2.385.523, y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente."*

*Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 246/17, de fecha 01/09/17, remite el expediente a la Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.*

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** *AUTORIZAR, a la Señora Reinalda Garay Cabrera, con C.I. N° 2.385.523, a usufructuar permiso con goce de sueldo por maternidad, por el término de 18 (dieciocho) semanas, con antigüedad del 16 de agosto de 2017, de conformidad a las observaciones realizadas en el Exordio de la presente Resolución.*

**Artículo 2°.-** *COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.*



*Santiago Bertoni H.*  
**ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.**  
Presidente